

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 95//2021

Montevideo, 29 ABR 2021

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria Administrativo II, Grado 08, Escalafón C, Karina Escoto Piriz;-----

CONSIDERANDO: I) que la señora funcionaria Administrativo II, Grado 08, Escalafón C, Karina Escoto Piriz, desempeña las funciones de su cargo en el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil;-----

II) que dicha funcionaria fundamenta la solicitud de adscripción en motivos personales;-----

III) que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, dado los motivos en que basa la misma, a partir del 30 de abril de 2021;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley Nº 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria Administrativo II, Grado 08, Escalafón C, Karina Escoto Piriz, quien desempeña las funciones de su cargo en el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil, a partir del 30 de abril de 2021.-----

2º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS